REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

15550

Por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Economía de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano en la ciudad de Bogotá D.C

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano con domicilio en la ciudad de Bogotá, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la acreditación de alta calidad de su programa de Economía.

Que mediante Resolución número 802 del 30 de enero de 2012, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Economía de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 22 y 23 de agosto de 2013, emitió concepto recomendando la acreditación de alta calidad al programa de Economía de la Bogotá D.C

"Se ha demostrado que el programa de ECONOMÍA de la UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La trayectoria académica del Programa de Economía que recoge la experiencia de 59 años de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano formando profesionales idóneos.
- La planta docente actual integrada por 32 profesores, de los cuales 8 tienen dedicación de tiempo completo y 24 de cátedra; del total 1 tiene título de doctor, 18 tienen título de maestría y 3 son especialistas; se resalta su sentido de pertenencia, experiencia en docencia, estabilidad laboral y oportunidades de formación postgraduada.
- La estructura curricular del programa que ofrece la formación en Economía con adecuada fundamentación teórica, orientación a la formación integral, la historia económica, la economía financiera y la economía social.
- La proyección y actividades de extensión que realiza el Programa que se ven reflejadas en la realización de foros, reuniones, conferencias y programas radiales en la emisora de la Universidad.
- La pertinencia social del programa y la valoración de los empleadores sobre la calidad de los egresados y el papel que cumplen en sus organizaciones.
- La adecuada infraestructura en dotación de aulas, oficinas, espacios académicos, computadores, software, aulas informáticas de alta tecnología, recursos multimedia, disponibilidad de equipos y biblioteca con bibliografía adecuada y suficiente para el Programa de Economía.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION NÚMERO HOJA No. 2

• Las políticas de Bienestar y los recursos adecuados para su funcionamiento que facilitan la integración de los diversos programas deportivos, artísticos, culturales, de servicio médico, desarrollo estudiantil y de profesores y empleados del Programa; así como los programas de tutorías y consejerías de orientación estudiantil, que apuntar a disminuir la deserción.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de ECONOMÍA de UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., debe recibir la ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Mantener el plan de fortalecimiento de la planta docente, en cuanto al número, dedicación de tiempo completo y la cualificación de la misma, particularmente la formación a nivel de maestría y doctorado. Igualmente visibilizar las condiciones para ascenso en el escalafón profesoral.
- Continuar implementando las estrategias que estimulan las actividades de los cuatro grupos de investigación relacionados con el programa: Bienestar subjetivo y Teoría Económica; el Grupo de Estudios en Teoría Financiera e Inversión (GETFIN); el Grupo Interdisciplinario de Investigación en Ciencias Económicas Administrativas y de Salud -GICEAS-; así como el Grupo interdisciplinario de Estudios Histórico-Económicos, de forma tal que adelanten un mayor número de proyectos, se visualice a los investigadores, contribuyan a fomentar el desarrollo de la cultura investigativa y desarrollen las actividades de los semilleros de investigación con participación de estudiantes.
- Fomentar la producción y publicación de textos académicos y de artículos en revistas nacionales e internacionales indexadas, que sean elaborados por un mayor número de profesores del Programa.
- Establecer relaciones nacionales e internacionales del programa, en materia de intercambio de profesores y participación en redes y proyectos de investigación.
- Colocar especial énfasis en el uso de un segundo idioma extranjero, que en el campo de la economía se recomienda que sea el inglés.
- Acercar más a los egresados para que contribuyan al fortalecimiento del programa."

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la acreditación de alta calidad al programa de Economía de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Programa: Economía
Ciudad: Bogotá D.C
Metodología: Presencial
Título a Otorgar: Economista

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION NÚMERO

HOJA No. 3

15550

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Proyectó: Gina Marcela Cortés Parra – Profesional Especializado Grupo Registro Calificado Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la6 Calidad Juana Hoyos Restrepo – Directora de Calidad para la Educación Superior Carlos Rocha – Asesor Viceministerio de Educación Superior Patricia Martínez Barrios – Viceministra de Educación Superior

Cod Proceso: 24458